Asunción, 12 de junio de 2014

ACTA N° 472/2014

Resolución N° 1

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO"

VISTO:

La Comunicación Interna N° 72 de fecha 30 de mayo de 2014, emitida por la Gerencia Administrativo y Financiero solicitando prórroga de la vigencia del contrato del servicio de Auditoría Externa, suscripto con la empresa Auditores y Consultores Asociados (AYCA);

La Comunicación Interna N° U.O.C. 41 de fecha 30 de mayo de 2014, emitida por el Departamento de Contrataciones del ERSSAN respecto al pedido de prórroga de la vigencia del contrato del servicio de Auditoría Externa;

El Dictamen Jurídico N° 218/2014, de fecha 03 de junio de 2014, elevado por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

La Resolución N° 8 - Acta N° 467 de fecha 30 de abril de 2014 por la cual el Comité de Administración autoriza la Prórroga de la vigencia del Contrato N° 2/2014 firmado con la empresa Auditores y Consultores Asociados (AYCA), correspondiente al servicio de auditoria externa, mediante la suscripción de una Adenda, hasta la fecha 19 de junio de 2014.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través de la comunicación interna de referencia la Gerencia Administrativo y Financiero solicita la prórroga de la vigencia del contrato correspondiente al servicio de Auditoría Externa, suscripto con la firma Auditores y Consultores Asociados (AYCA), esta vez hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, sostiene dicha solicitud manifestando que a la fecha el Equipo de Auditores de la Contraloría General de República se encuentra realizando trabajos de auditoría en el ERSSAN, y que en la mayoría de los casos coinciden los pedidos de documentos entre dicho equipo y el de auditoría externa.

Abog. Fernando Britez Baudín
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 12 de junio de 2014

ACTA N° 472/2014

Resolución N° 1

Que, sobre el punto aludido la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide diciendo que conforme a las disposiciones legales que rigen las actuaciones de la Contraloría General de la República, toda solicitud o requerimiento de provisión de documentos que efectúen los auditores de dicho organismo dentro del proceso de control tiene carácter prevalente a cualquier otra institución o empresa.

Que, prosigue diciendo que por el motivo señalado la entrega o provisión de documentos a la firma encargada del servicio de auditoría externa (AYCA), se difiere hasta tanto el equipo de trabajo de la Contraloría General de la República haga devolución de dichos instrumentos, posponiéndose debido a ello el cumplimiento y culminación en tiempo y forma del servicio contratado, con el aditamento de que la fecha de prórroga de la vigencia del contrato del referido servicio se extiende hasta el 19 de junio del corriente año.

Que, asimismo enfatiza diciendo que es importante señalar que la situación mencionada es reiterativa, puesto que en su oportunidad ya se ha autorizado la prórroga del citado contrato, por lo que persistiendo las mismas condiciones generadoras de la primera prórroga autorizada, en esta oportunidad corresponderia la ampliación del contrato firmado con la empresa Auditores y Consultores Asociados (AYCA) hasta el 31 de diciembre de 2014, mediante la suscripción de una Adenda, previo pedido a la firma auditora de dicha prórroga y con la aceptación de esta.

Que, atendiendo a las consideraciones precedentes el Comité de Administración resuelve autorizar la prórroga de la vigencia del contrato del servicio de auditoría externa firmada con la empresa Auditores y Consultores Asociados (AYCA) hasta la fecha 31 de diciembre de 2014, conforme solicita la Gerencia Administrativo y Financiero, debiéndose suscribir la Adenda correspondiente.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Prórroga de la vigencia del Contrato N° 2/2014 firmado con la empresa Auditores y Consultores Asociados (AYCA), correspondiente al servicio de auditoria externa, mediante la suscripción de una Adenda, hasta la fecha 31 de diciembre de 2014.

Abog. Fernando Britez Baudi
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 12 de junio de 2014

ACTA N° 472/2014

Resolución N° 1

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) la suscripción de la Adenda para la prórroga del contrato del servicio de auditoría externa hasta la fecha 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Fernando Britez Baudín
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN